PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE LA EMPRESA ENERCA POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS ACORDE A LA RESOLUCIÓN CREG-024/13

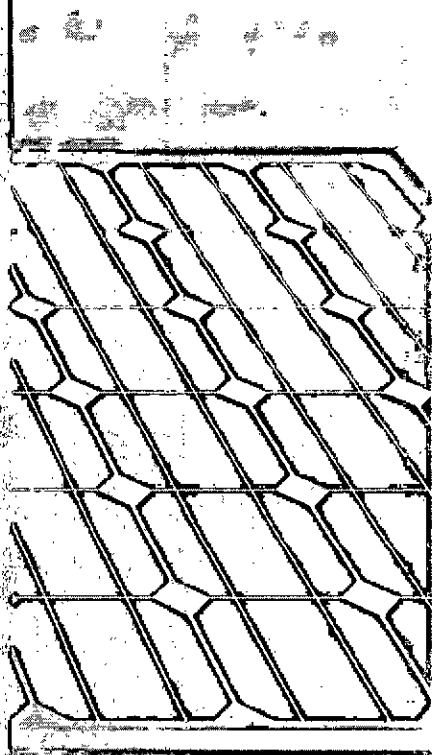
ENERCA

PHC-142-23

16 de mayo de 2023

PHC una Experiencia

ELECTRIZANTE



PHC Servicios Integrados Group S.A.S

NIT. 900e 434 089 - 2

Tel. +57 604 444 75 49

Dirección: Carrera 30 No. 10C-228 Medellín, Colombia

TABLA DE VERSIONES

Gestor Comercial	Arquitecto de Soluciones	Fecha	Versión
Viviana Rueda	Viviana Rueda	15/05/2023	Versión 1

Contenido

TABLA DE VERSIONES 1
1 OBJETO 5
2 ALCANCE 5
3 METODOLOGIA 5
3.1 Horizonte de análisis 6
3.2 Adecuación de la base de datos y ajuste del Caso Base 6
3.3 Definición de los proyectos de expansión 6
3.4 Análisis eléctricos 6
3.5 Proyección de la demanda 6
3.6 Evaluación económica 7
3.7 Análisis de Confiabilidad 7
4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 7
5 SOFTWARE UTILIZADOS 7
6 REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN 7
7 ENTREGABLES 8
7.1 Producto 1 8
7.2 Producto 2 9
7.3 Producto 3 9
8 PLAN DE ENTREGA DE PRODUCTOS 9
9 TIEMPO DE EJECUCIÓN 9
10 OFERTA 10
10.1 Costo 10
10.2 Forma de Pago 10
10.3 Cláusula de Valor y Forma de Pago 10
10.4 Costos de Viajes 10
10.5 Pólizas 11
11 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS O COMERCIALES 11
12 DURACIÓN 12
13 INDEPENDENCIA DE PHC 12
14 CONFIDENCIALIDAD 12
15 PROPIEDAD INTELECTUAL 13
16 LEGISLACIÓN APLICABLE 13

17 VALIDEZ DE LA OFERTA 13

1 OBJETO

El objeto de este documento es presentar una propuesta para la elaboración del plan de expansión de ENERCA según lo estipulado en la resolución CREG 024/2013 (Articulo 3), código de redes y código de planeamiento de la CREG.

2 ALCANCE

A continuación, se presenta el alcance de la consultoría:

Evaluar de forma técnica el cumplimiento de los requisitos de calidad, confiabilidad y seguridad establecidos en la reglamentación vigente, y evaluar los beneficios económicos de las obras propuestas (Para los proyectos identificados para entrar en operación dentro de los 48 meses siguientes a la fecha de entrega de la información a la UPME) en el Plan de Expansión 2023-2033 del STR y SDL de ENERCA para los niveles de tensión 3 y 4.

De manera general, se realizarán las siguientes actividades para la elaboración del Plan de Expansión:

- Diagnóstico actual del STR de ENERCA.
- Proyección de la demanda para el horizonte de planeamiento 2023 – 2033.
- Determinación del estado operativo del sistema a través del horizonte de planeamiento.
- Propuesta de nuevas obras de expansión en el STR.
- Análisis económicos para cada una de las obras de expansión propuestas.

3 METODOLOGIA

Los estudios de planes de expansión contienen análisis eléctricos que permiten la definición de obras de refuerzo en un sistema de transmisión con un horizonte de mediano o largo plazo, según sea el caso. Dependiendo de la metodología utilizada, los planes de expansión, en general se integran con estudios de flujo de carga en condición normal y de contingencia, estabilidad, cortocircuito, confiabilidad, análisis energéticos, optimización de transmisión y evaluación financiera.

Se realiza un análisis de la red futura, tomando como entradas la expansión de la generación y demanda para varios escenarios.

A continuación, se enlistan los análisis que podrían componer a los estudios de expansión, los cuales se realizarán en el software especializado Powerfactory DigSilent.

a. Modelamiento y/o adecuación del sistema de potencia en software especializado

b. Estudios de estado estacionario en operación normal y contingencia

c. Estudios de corto circuito

d. Análisis de pérdidas técnicas

e. Estudios de estabilidad

f. Análisis de confiabilidad

g. Evaluación económica

3.1 Horizonte de análisis

El horizonte de análisis será de 10 años, iniciando en el 2023 y finalizando en el 2033:

Año 1: (2023) Caso base, se analizará el estado actual de la red.

Año 2: 2025

Año 3: 2028

Año 4: 2033

3.2 Adecuación de la base de datos y ajuste del Caso Base

Con la información suministrada se ajustará la base de datos para los años definidos en el horizonte de análisis, tres condiciones de demanda (máxima, media y mínima). Al terminar esta actividad se tendrá un caso base para realizar los estudios eléctricos el cual se discutirá con el Operador de Red para obtener su visto bueno del mismo.

3.3 Definición de los proyectos de expansión

A partir de los análisis realizados para el año 1 (2023), los planes de expansión anteriores del OR y los proyectos identificados por el OR se realizará una selección de los proyectos de expansión que serán incluidos dentro del plan bajo análisis y se realizarán recomendaciones de nuevos proyectos en caso de identificar restricciones que no se puedan solución con los proyectos ya identificados previamente por el OR.

3.4 Análisis eléctricos

El análisis eléctrico se realiza a partir de los resultados obtenidos del software DIgSILENT PowerFactory, los cuales son:

- Flujo de carga AC en estado estable para condiciones normales de operación.
- Análisis de contingencias N-1.
- Análisis de cortocircuito (monofásico y trifásico con la norma IEC60909).
- Análisis de estabilidad dinámica
- Análisis de pérdidas para todo el SIN.

3.5 Proyección de la demanda

Se realizará un modelo de proyección de la demanda a partir de la información histórica entregada por el OR por lo menos para 10 años de historia.

El OR deberá entregar la información las proyecciones de demanda realizadas, la demanda de energía, demanda de potencia máxima, factor de carga y curva de carga horaria típica de la red de ENERCA.

3.6 Evaluación económica

El procedimiento para el cálculo de la evaluación económica se describe a continuación.

- Determinación de los costos de inversión a partir de los valores de las Unidades Constructivas (UC) de la Resolución CREG 015 de 2018 y de la resolución CREG 011 de 2009.
- Valoración económica de las pérdidas.
- Valoración de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento AOM en todo el horizonte del proyecto.
- Valoración económica de la energía no suministrada.
- Valor Presente neto del proyecto para una vida útil de 25 años.
- Relación beneficio/costo del proyecto.

3.7 Análisis de Confiabilidad

Con base en los análisis eléctricos se determinará la energía no suministrada para las diferentes contingencias, así como la posible energía atrapada, valores que se ponderarán por las horas de duración esperadas de cada evento considerado, utilizando estadísticas de la zona suministradas por el Operador de Red o en su defecto con valores típicos de la red del Operador de Red.

4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se realizarán reuniones periódicas de trabajo por video conferencia con el Grupo técnico y/o gerencial que designe ENERCA, la información a utilizar sería la información pública disponible y la información suministrada por el contratante. Los consultores estarán disponibles para teleconferencias y otras formas de comunicación remota con ENERCA en el transcurso de la consultoría, es importante anotar que estas llamadas serán programadas teniendo en cuenta la disponibilidad de los consultores.

5 SOFTWARE UTILIZADOS

Para el desarrollo de la consultoría se utilizarán el siguiente software:

1. DIgSILENT PowerFactory: Es un software de análisis de sistemas de potencia que se utilizará para realizar los análisis de expansión de la red de distribución, localización optima de compensación reactiva en la red de Colombia y la coordinación de protecciones.

6 REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

- Planes de expansión anteriores del OR

- Proyectos de expansión identificados por el OR
- Parámetros de los equipos de transformación y descripción del comportamiento en potencia de cargas importantes (motores, hornos, etc.).
- La máxima capacidad de transporte de líneas y transformadores en estado estable y en estado de emergencia (capacidad de sobrecarga) del área donde estaría ubicado el proyecto.
- Información de cambiadores de tomas (% y número de pasos), indicar adicionalmente cuales tienen cambiador automático de tap y cuales son manuales.
- Tasas de falla de los equipos del área de influencia para el análisis de confiabilidad.
- Expansiones en el área de influencia o proyectos que se deban considerar.
- Proyección de la demanda del área de influencia del proyecto.
- Curva de carga horaria típica, demanda máxima de potencia y demanda de energía histórica al menos 10 años.
- Perfil de tensiones de operación en el área de influencia del proyecto
- Diagrama unifilar del área de influencia del proyecto.
- Tensiones objetivo en barras principales del sistema del Operador de Red.
- Consideraciones operativas de la red del área de influencia, enlaces normalmente abiertos y transferencias de carga que se puedan realizar ante la ocurrencia de alguna contingencia.
- Porcentaje de AOM reconocido para la valoración económica.

7 ENTREGABLES

Durante el desarrollo de la consultoría, se entregarán los siguientes informes, así mismo atenderán solicitudes de información sobre la marcha de la Consultoría, cuando lo requiera el contratante.

Los productos entregables de la presente consultoría son:

7.1 Producto 1

Se entregará un (1) documento en el que describe el plan de trabajo y metodología para el desarrollo de las actividades de la consultoría.

Una vez entregado el Informe y los Anexos, EL CLIENTE tendrá **cinco (5) días hábiles** para realizar comentarios o resolver inquietudes. En caso de no recibir ninguna respuesta por parte de EL CLIENTE en este plazo, PHC entenderá que el Informe y los Anexos entregados están aprobados por EL CLIENTE y procederá con la facturación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2 de la presente oferta

7.2 Producto 2

Se entregará un (1) documento en el que describe:

- Diagnóstico actual del STR de ENERCA.
- Proyección de la demanda para el horizonte de planeamiento 2023 – 2033.
- Determinación del estado operativo del sistema a través del horizonte de planeamiento.

Una vez entregado el Informe y los Anexos, EL CLIENTE tendrá **diez (10) días hábiles** para realizar comentarios o resolver inquietudes. En caso de no recibir ninguna respuesta por parte de EL CLIENTE en este plazo, PHC entenderá que el Informe y los Anexos entregados están aprobados por EL CLIENTE y procederá con la facturación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2 de la presente oferta

7.3 Producto 3

Se entregará un (1) documento que será el informe final el cual incluye un compendio de los productos anteriores debidamente aceptados por el contratante, además de:

- Propuesta de nuevas obras de expansión en el STR.
- Análisis económicos para cada una de las obras de expansión propuestas.

Una vez entregado el Informe y los Anexos, EL CLIENTE tendrá **diez (10) días hábiles** para realizar comentarios o resolver inquietudes. En caso de no recibir ninguna respuesta por parte de EL CLIENTE en este plazo, PHC entenderá que el Informe y los Anexos entregados están aprobados por EL CLIENTE y procederá con la facturación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2 de la presente oferta

8 PLAN DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Se propone el siguiente cronograma de entrega de los informes:

Producto	Fecha de entrega
1	A más tardar a los quince (15) días posteriores del inicio de la Consultoría.
2	A más tardar a los sesenta (75) días posteriores del inicio de la Consultoría.
3	A más tardar a los ciento cincuenta (150) días posteriores del inicio de la Consultoría

9 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución por parte de PHC para el desarrollo de las actividades establecidas en la presente oferta es cinco (5) meses los cuales no incluyen los tiempos de revisión por parte de EL

CLIENTE. Dicho plazo se considerará **a partir de la fecha de inicio del proyecto** que se dará una vez cumplidas todas las siguientes condiciones:

1. Firma del contrato y/u orden de compra
2. Contar con toda la información necesaria para realizar el estudio.
3. Realización de la reunión de inicio del proyecto la cual será programada por PHC una vez se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 1y 2 anteriores.

10 OFERTA

10.1Costo

El valor total de la consultoría es de COP$ 220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos) antes de IVA

10.2Forma de Pago

La forma de pago será:

- Factura correspondiente al 40% del valor total del estudio a la entrega del producto 1. El pago de esta factura es un requisito indispensable para continuar con el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Factura del 40% del valor total del estudio una vez vencido el plazo para realizar comentarios o resolver inquietudes relacionadas con el producto 2. El pago de esta factura es un requisito indispensable para continuar con el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Factura del 20% del valor total del estudio una vez vencido el plazo para realizar comentarios o resolver inquietudes relacionados con el producto 3.

10.3Cláusula de Valor y Forma de Pago

EL CLIENTE se compromete a pagar el valor del anticipo de manera inmediata y el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de esta (EL CLIENTE deberá informar y enviar soporte a PHC de cada uno de los pagos realizados). Vencido este término EL CLIENTE reconocerá los intereses de mora a la máxima tasa legal vigente por cada día de retraso, para lo cual PHC remitirá una nueva factura para el reconocimiento de estos intereses generados por el no pago de la factura remitida.

Para este efecto EL CLIENTE renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirse en mora.

En caso de encontrarse vencido el pago en treinta (30) días adicionales a los originalmente pactados, se suspenderá la ejecución de las actividades y del cronograma de trabajo hasta que se encuentre al día; así mismo, se retendrán los entregables pendientes de EL CLIENTE.

Los pagos se realizarán a la cuenta corriente Bancolombia 029-800448-60 a nombre de PHC Servicios Integrados Group S.A.S. Favor enviar copia del recibo de consignación a info@phc.com.co

10.4 Costos de Viajes

La presente oferta no incluye la realización de viajes, sustentaciones o reuniones fuera de la ciudad de Medellín, Colombia. En caso de requerirse alguna reunión presencial fuera de dicha ciudad, los costos de transporte, alojamiento, manutención y viáticos deberán ser cubiertos por EL CLIENTE y serán reembolsados de acuerdo con el respectivo comprobante. Se liquidarán, como mínimo ocho (8) horas del recurso utilizado.

10.5 Pólizas

La presente oferta no considera la adquisición de pólizas o seguros. En caso de ser solicitadas por EL CLIENTE podrán incrementar el valor de esta cotización.

11 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS O COMERCIALES

- Por políticas internas de la compañía, en procura del bienestar de los colaboradores no se tienen contemplados traslados por fuera de la ciudad de Medellín. No obstante, EL CLIENTE podrá proponer por escrito algún traslado junto con los motivos que demuestren la necesidad de este para el desarrollo del contrato. Durante la vigencia de la consultoría se mantendrán las reuniones y socialización de entregables por fuera de Medellín, por medios virtuales.
- Dado que la estimación del alcance del estudio, plazo de ejecución y precios se basó en la información previamente suministrada por EL CLIENTE, en caso de darse algún cambio en dicha información, PHC se reserva el derecho de revisar y si es necesario reajustar el alcance del objeto, plazo de ejecución y precios ofertados.
- Si durante la ejecución de la propuesta, se identifica por parte de PHC o de EL CLIENTE la necesidad de realizar actividades adicionales a las especificadas, o abarcar un alcance mayor al descrito en la presente propuesta, se analizará conjuntamente y este servicio podrá realizarse solicitando una nueva oferta por el servicio adicional requerido. Las actividades adicionales no se iniciarán hasta que sean aprobadas y aceptadas por EL CLIENTE.
- Una vez finalizada cada actividad y/o entregable presentados en la propuesta y superados el plazo establecido para realizar los comentarios por parte de EL CLIENTE, se entenderá que ha sido recibido a satisfacción y se procederá con la facturación correspondiente.
- El precio ofrecido por el servicio acordado se basa en las condiciones actuales, incluyendo el SMMLV y otros factores relevantes en el momento de la propuesta comercial. Si durante la ejecución del servicio se produce un cambio significativo en el SMMLV o en otros factores que afecten el costo de la prestación del servicio, PHC se reserva el derecho de ajustar el precio en consecuencia. Además, si el servicio se ejecuta en un año diferente al año de la aceptación de la propuesta comercial, el precio acordado puede ser ajustado para reflejar las condiciones económicas actuales y los costos relacionados con la prestación del servicio. PHC notificará a EL CLIENTE de cualquier ajuste de precio propuesto y se acordará mutuamente un nuevo precio antes de que se continúe la ejecución del servicio.
- Durante la vigencia de la prestación de los servicios y un periodo de seis (6) meses posteriores a su finalización, PHC y EL CLIENTE, se comprometen a no realizar ofrecimientos directos y/o por interpuesta persona a los empleados o consultores de las partes y a no incluirlos dentro de sus procesos de selección, ni contratar, a no ser que exista previa autorización de las partes por escrito para ello. En caso de presentarse tal situación, la parte que pretenda contratar los servicios de un empleado de la otra parte deberá pagar a esta, como compensación de veintitrés (23) SMMLV.
- El desarrollo del proyecto se realiza teniendo en cuenta la información técnica, del mercado energético y regulatoria vigente para el plazo establecido en esta propuesta. Por consiguiente,

los resultados están ajustados a las condiciones analizadas en el periodo de tiempo mencionado. Por lo tanto, PHC no se hace responsable de cualquier modificación de esta información o regulación que ocurra por fuera de dicho plazo.

- PHC tiene una responsabilidad de medio consistente en la debida diligencia y experticia en la ejecución del objeto de la propuesta; por tal razón, los informes finales no quedan sometidos a un resultado de oportunidad de inversión para EL CLIENTE.
- Aceptada esta propuesta de consultoría, ninguna de las partes podrá ceder las obligaciones que se derivan, sin la autorización previa y escrita de la otra parte.
- AUTORIZACIÓN DE MENCIÓN COMO CLIENTE EN INFORMACIÓN COMERCIAL: De ser aceptada esta propuesta de consultoría, cada una de las partes involucradas, expresamente autoriza a la otra parte a mencionar la relación comercial en brochures e información de merchandising, esta autorización incluye el uso de marcas y logos, las cuales en cualquier caso deberán atender las dimensiones e identidad de marca. Esto no implica en ningún momento la revelación de información, la cual mantendrá el carácter de confidencial.
- Las partes declaran que no se realizó ofrecimiento alguno que implicará sobornos, tráfico de influencias, dadivas, regalos, comisión y/o remuneración de cualquier tipo que diera lugar a la aceptación de esta propuesta.

12 DURACIÓN

De acuerdo con los entregables y la metodología presentada para el desarrollo del objeto de esta propuesta, se estima una duración que iniciará cuando se cumplan las condiciones establecidas por PHC en esta oferta y se reciba de EL CLIENTE la información completa que sea requerida y necesaria para el desarrollo de las actividades.

Para efectos de la contabilización de los tiempos de duración no se tendrán en cuenta, las intervenciones, conceptos o respuestas que deban emitirse por terceros ajenos a PHC.

13 INDEPENDENCIA DE PHC

La relación que surge por la aceptación de esta propuesta es eminentemente comercial, en este sentido es entendido que los salarios, prestaciones sociales y cualquier erogación laboral respecto de los empleados que utilice PHC para la ejecución de los servicios, serán de su exclusivo cargo y responsabilidad. Asimismo, la relación que pudiere surgir entre PHC y EL CLIENTE, no estará sometido a subordinación laboral y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones aquí pactados, ni habilitará a ninguna de Las Partes para representar a la otra por ningún título.

14 CONFIDENCIALIDAD

De aceptarse la propuesta de consultoría, las partes estarán obligadas a no divulgar la información confidencial que reciban en desarrollo de esta propuesta y a tomar todas las acciones conducentes para impedir que la información confidencial o de su propiedad exclusiva sea asimilada o adquirida por personas no autorizadas. las partes únicamente utilizarán la información confidencial conocida para cumplir con los objetivos y propósitos de esta propuesta, cualquier uso o destinación adicional, será considerado como violatorio de la presente disposición, salvo que la parte propietaria de la información autorice a la otra, de manera previa y expresa. Esta obligación de confidencialidad se extiende a los empleados necesariamente involucrados en el desarrollo del servicio, para lo cual cada parte informará a los suyos el alcance del compromiso de confidencialidad aquí pactado.

15 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los informes, conceptos, documentos y presentaciones producidos por PHC en la ejecución de los servicios objeto de la aceptación de esta propuesta, serán de propiedad exclusiva de EL CLIENTE. No obstante, las metodologías, diseños, know how, procesos, procedimientos, informes, secretos empresariales, patentes, marcas, y demás derechos de propiedad intelectual que sean de PHC antes y durante la suscripción del presente contrato (Propiedad Intelectual pre-existente) y que éste utilice para la prestación de los servicios, sean confidenciales o no, sean o no propios del desarrollo de su objeto social, son y permanecerán de su exclusiva propiedad, en consecuencia, no se entienden transferidos los derechos sobre éstos con ocasión de la ejecución de los servicios contratados.

16 LEGISLACIÓN APLICABLE

De ser aceptada esta propuesta, se regirá por la Legislación Colombiana. Adicionalmente, este documento prestará merito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones aquí contenidas.

17 VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez de quince (15) días calendario a partir de la fecha de su presentación, término dentro del cual, EL CLIENTE deberá enviar su aceptación por medio de orden de compra o contrato.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893879777

(415)7707212489984(8020) 000001489387977 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 0 8 9	2	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PHC SERVICIOS INTEGRADOS GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial
PHC SERVICIOS INTEGRADOS GROUP S.A.S

37. Sigla
PHC S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 10 C 228 ED INTERPLAZA OF 641 OF 633

42. Correo electrónico info@phc.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 7 5 4 9	3 2 0 7 8 8 0 9 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 1 1 1 0 0 1	6 2 0 9	2 0 1 1 1 1 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 , 9 1 0 1 4 1 9 2 1 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
21- Declarar Ingreso o salida del país de d
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	3	4
		58. CPC	8 2	8 3	8 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 06 / 10 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR AVELLA PABLO HERNAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 10:15:45AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893879777

(415)7707212489984(8020) 000001489387977 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 0 8 9	2	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 4 1 4	2 0 1 3 0 4 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 5 0 6	2 0 1 3 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 4 8 5 7 8 1 2	2 1 4 4 8 5 7 8 1 2
78. Departamento	0 5	0 6
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 4 1 4	2 0 1 3 0 4 1 9
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		
2	7 4	2 0 1 8 1 2 1 9	8 3 0 0 4 8 1 4 5	8
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893879777

(415)7707212489984(8020) 000001489387977 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 0 8 9	2	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	9 5 1 9 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREDOR	AVELLA	PABLO	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	7 1 3 7 1 0 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREDOR	GARCIA	HERNAN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
MAS COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893879777

(415)7707212489984(8020) 000001489387977 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 0 8 9	2	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal, principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 2 1 4 8 0 9		1 6 7 7 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CANOLA	URIBE	ANDREA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 5 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 5 8 3 4 6 2 4		2 1 0 1 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HURTADO	AGUIRRE	LUISA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 6 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 8 2 9 3 9		5 2 9 6 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOLEDA	OSORIO	JENNIFER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893879777

(415)7707212489984(8020) 000001489387977 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 0 8 9	2	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: PHC SERVICIOS NTEGRADOS GROUP SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CARRERA 30 10 C 228

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5 1 0 6 5 4 0 2	2 0 1 1 0 5 0 6
168. Teléfono: 3 1 1 0 8 9 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/05/2023 - 4:32:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024739245 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lSifihVudkanifwg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PHC SERVICIOS INTEGRADOS GROUP SAS

Sigla: PHC SAS

NIT: 900434089-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-448578-12
Fecha de matrícula: 06 de Mayo de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 10 C 228 ED. INTERPLAZA OF. 641 - 637
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: dosorio96@hotmail.com
hernan.corredor@phc.com.co
info@phc.com.co
Teléfono comercial 1: 4447549
Teléfono comercial 2: 5829944
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 228 ED. INTERPLAZA OF. 641 - 637
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: hernan.corredor@phc.com.co
dosorio96@hotmail.com
info@phc.com.co
Teléfono para notificación 1: 4447549
Teléfono para notificación 2: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PHC SERVICIOS INTEGRADOS GROUP SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 14 de 2011 Registrada en esta Entidad en mayo 06 de 2011, en el libro 9, bajo el número 8092, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

PHC SERVICIOS INTEGRADOS GROUP SAS
pudiéndose también identificar con la sigla PHC SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades, asesorías y consultorías en general en el sector energético. Así mismo, la sociedad podrá invertir en todo tipo de activos y bienes y desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$248.000.000,00
No. de acciones	:	496,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$248.000.000,00
No. de acciones	:	496,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía contará con tres (3) representantes legales, designados por la Asamblea General de Accionistas, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Los representantes legales quienes tendrán permanentemente la representación de la sociedad con sus respectivas funciones y ejercerán todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES REPRESENTANTES LEGALES. Son funciones de los representantes legales las siguientes:

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas

b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de accionistas

c) Presentar los planes estratégicos y convocar a las reuniones de la Asamblea.

d) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social

e) Delegar parcialmente sus atribuciones para la defensa de los interés de la sociedad en procesos judiciales o administrativos.

f) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.

PROHIBICIÓN. El representante legal no podrá obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 4 del 19 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2013, con el No. 8234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL VITALICIO	PABLO HERNAN CORREDOR AVELLA	9.519.184

Por Acta número 4 del 19 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013, con el No. 8479 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	HERNAN DARIO CORREDOR GARCIA	C.C 71.371.099

Por Extracto de Acta número 14 del 30 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021, con el No. 7855 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAMILO ANDRES CORREDOR GARCIA	C.C 8.025.735

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S. DESIGNACION	900.283.701-3

Por Acta número 10 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2017, en el Libro 9, bajo el número 16620

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDREA CAÑOLA URIBE DESIGNACION	1.017.214.809

Por Comunicación del 11 de mayo de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e número 13328

R OR FISCAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA HURTADO AGUIRRE	1.055.834.624
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 21 de junio de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 16620

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
Acta No.4	del 19/04/2013 de Asamblea	8232	del 07/05/2013 del L.IX
Acta No.14	del 30/03/2019 de Asamblea	7853	del 17/03/2021 del L.IX
Acta No.18	del 24/10/2022 de Asamblea	40599	del 21/11/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PHC SERVICIOS NTEGRADOS GROUP SAS
Matrícula No.:	21-510654-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 30 10 C 228 ED. INTERPLAZA OF. 641 - 637
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

La anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/05/2023 - 4:32:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024739245 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lSifihVudkanifwg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

...crito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,774,884,059.00

...idad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - ... 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede asimismo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.371.099
CORREDOR GARCIA

APELLIDOS
HERNAN DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-MAR-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00021901-M-0071371099-20080711 0000929925A 1 2060021502